

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00338310- -UNC-ME#FA

VISTO

La RHCD-2023-123-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaria General de la UNC observa que en el Considerando de la RHCD-2023-123-E-UNC-DEC#FA se deja constancia que el mismo comité del Área de Producción y Prácticas Artísticas I, evaluaría 3 profesores interinos por el Art. 73 del CCT.

Que asimismo, en el orden 2 se encuentra embebido el listado de los 3 docentes y que por RHCS N° 1351/2017, se aprueba el listado de docentes a incluir por el Art. 73 del CCT de la Facultad de Artes, donde no consta el Profesor Juan Carlos Der Hairabedian.

Que entonces se deberá adjuntar la Resolución del H. Consejo Directivo donde se solicita al H. Consejo Superior la inclusión del Profesor Der Hairabedian en el listado, o modificar el listado embebido en orden 2, excluyendo al citado Profesor, para la prosecución del trámite.

Que el Secretario Académico solicita que el Prof. Juan Carlos Der Hairabedian, (EX-2022-00461722- -UNC-ME#FA) sea excluido del listado de profesores a ser evaluados en dicho comité, ya que la evaluación del mismo se tramitará por vía separada una vez rectificada la RHCD-2023-123-E-UNC-DEC#FA.

Que en sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Excluir, al Prof. Juan Carlos Der Hairabedian, Legajo N° 38.327, del listado de docentes a ser entrevistados por el Comité Evaluador de Producción y Prácticas Artísticas I, aprobado por RHCD-2023-123-E-UNC-ME#FA, en el marco de la evaluación a docentes beneficiados con Art. 73, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y a los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar al

interesado. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.